

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO Sogamoso		
Proceso ordinario N°	15759310500220220004700	Clase Proceso
Demandantes	- ALBA PÉREZ CHAPARRO, - DAISY TATIANA ROJAS PÉREZ y - LAURA MARCELA ROJAS PÉREZ	2.6
Demandados	-NIDIA MARINA USCATEGUI, -JUAN DIEGO CUBIDES USCATEGUI, representado por su progenitora NIDIA MARINA USCATEGUI, y -JULIAN CUBIDES USCATEGUI, en calidad de herederos determinados del causante JOSÉ MIGUEL CUBIDES MONTAÑA (Q.E.P.D) -Herederos indeterminados del causante JOSÉ MIGUEL CUBIDES MONTAÑA (Q.E.P.D) y demás personas indeterminadas	
Llamadas en garantía	-POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. -TRANSPORTADORES COOPERADOS DE NOBSA - TRACTONOBSA O.C. -ALLIANZ SEGUROS S.A. -ALVARO JAVIER SIACHOQUE DIAZ	
Decisión	Reprograma fecha audiencia art. 77 CPTSS	

Sogamoso, 20 de marzo de 2025

AUTO

Revisado el expediente observa el Despacho que se encuentra para reprogramar fecha y hora a efectos de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, que estaba programada para el día 21 de marzo de 2025 a las 9:00 am, y que no se llevará a cabo por solicitud debidamente justificada de la apoderada de la llamada en garantía TRACTONOBSA O.C., relacionada con una incapacidad médica con fecha de cobertura hasta el día 23 de marzo de 2025.

Por lo anterior el Juzgado **RESUELVE:**

FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, el día **ONCE (11) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025) a la hora de las DIEZ Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (10:30 am).**

INFORMAR a las partes que dicha audiencia se realizará por medio de la plataforma virtual TEAMS PREMIUM y el agendamiento les será enviado a sus direcciones electrónicas. Cualquier situación que requieran informar con anterioridad a la audiencia, deberán hacerlo a través del correo institucional del Juzgado: jo2lctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO Sogamoso		
Proceso ordinario N°	15759310500220220004700	Clase Proceso
Demandantes	- ALBA PÉREZ CHAPARRO, - DAISY TATIANA ROJAS PÉREZ y - LAURA MARCELA ROJAS PÉREZ	2.6
Demandados	-NIDIA MARINA USCATEGUI, -JUAN DIEGO CUBIDES USCATEGUI, representado por su progenitora NIDIA MARINA USCATEGUI, y -JULIAN CUBIDES USCATEGUI, en calidad de herederos determinados del causante JOSÉ MIGUEL CUBIDES MONTAÑA (Q.E.P.D) -Herederos indeterminados del causante JOSÉ MIGUEL CUBIDES MONTAÑA (Q.E.P.D) y demás personas indeterminadas	
Llamadas en garantía	-POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. -TRANSPORTADORES COOPERADOS DE NOBSA - TRACTONOBSA O.C. -ALLIANZ SEGUROS S.A. -ALVARO JAVIER SIACHOQUE DIAZ	
Decisión	Reprograma fecha audiencia art. 77 CPTSS	

Notifíquese el presente proveído en el Estado que se debe publicar en el **Portal de la página Web de la Rama judicial**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFONSO MARIO ARAUJO MONTOYA
JUEZ

CONTROL ESTADÍSTICA	
TERMINA PROCESO	No
ARCHIVO DEFINITIVO	No
PROYECTÓ	AAVR

Firmado Por:

Alfonso Mario Araujo Monroy

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01fd3a77761e542be5ea63c39d9ad6118082c090c204a64dafb431f3c5c6f86f**

Documento generado en 20/03/2025 01:28:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>